**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**Adquisición de Cartuchos de tinta y toners para impresoras y fotocopiadoras**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de julio del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la señora Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el señor Heber Rojas del Dpto. de Asesoría Jurídica, el Señor Jorge Augusto Ramírez del Dpto. de Informática y la Sra. Clotilde Gómez de Fabio del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 819/2.011 de fecha 06 de junio de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con ID Nro. 212.273 "Adquisición de Cartuchos de tinta y toners para impresoras y fotocopiadoras" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 07:30 hs. se da inicio a la reunión verificándose los documentos remitidos por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Acta de Apertura de Ofertas
b) Planilla de Comparación de Precios
c) Ofertas presentadas por las empresas:
   1. ENTERPRISE S.R.L.
   2. GYGA PLUS.
   3. MASTER SOFT PY S.R.L.
   4. COMPUSHOP
   5. FUSION S.A.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha lunes 30 de mayo de 2.011, a las 09:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la invitación y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

## 1. ASPECTOS LEGALES

### 1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

*1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta ( Debidamente extendida);*
*1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);*
*1.3 Poderes ( Suficientes del firmante de la oferta);*
*1.4 Formulario de Declaración Jurada ( de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad. Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07;*
*1.5 Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
*1.6 Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

| EMPRESAS | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Garantía | | 1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios | | 1.3 Poderes | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | | 1.5 Documentos debidamente firmados | | 1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10 | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| ENTERPRISE S.R.L. | X | | X* | | X | | X | | X | | X | |
| GYGA PLUS. | X | | X | | No Aplica | | X | | X | | X | |
| MASTER SOFT PY S.R.L. | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| COMPUSHOP. | X | | | X | No Aplica | | X | | X | | X | |
| FUSION S.A. | X | | X | | X | | X | | X | | X | |

De acuerdo a la planilla que antecede se constata que las empresas citadas a continuación presentan los siguientes detalles, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar dichas ofertas:

*** ENTERPRISE S.R.L.:** Se aclara que dicha oferta fue desestimada en el **Lote 1**, debido a que en la Planilla de Precios no ha consignado la Procedencia de productos ofertados en los ítems 13 y 14. Cabe mencionar que para el **Lote 2** cumple debidamente en el Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios.

**COMPUSHOP:** No cumple con el punto 1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios; no se especifica en las casillas de MARCA, PROCEDENCIA Y PRESENTACIÓN y se presenta como oferente solo para el lote Nº 2.

**MASTER SOFT PY S.R.L.:** No presenta oferta, para el Lote Nº 1.

En base a la revisión de los documentos de carácter sustancial, reflejados en el cuadro anterior, se verifica la imposibilidad de continuar con la evaluación **para el Lote 1**, ya que al desestimar la oferta de la firma **ENTERPRISE S.R.L., COMPUSHOP y MASTER SOFT PY S.R.L.**. Dado que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente, de acuerdo a lo que establece el art. 34 inc. c de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Artículo 34 – Procedimiento

La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera:

...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:..."

Se prosigue con la evaluación de ofertas para **el Lote 2**, en vista a que los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que el Comité decide realizar el análisis del aspecto económico.

**2. Aspectos Económicos**

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, resultando lo siguiente:

**Oferta 1**
GYGA PLUS: Gs. 21.771.900 (Guaraníes veintiún millones setecientos setenta y un mil novecientos).

**Oferta 2**
FUSION S.A.: Gs. 22.002.360 (Guaraníes veintidós millones dos mil trescientos sesenta).

**Oferta 3**
MASTER SOFT PY S.R.L.: Gs. 22.387.344 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro).

**Oferta 4**
ENTERPRISE S.R.L.: Gs. 23.829.990 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa).

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra en la lista de ofertas agrupadas de menor a mayor, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se sitúa como la primera oferta más económica para el Lote 2 la del oferente GYGA PLUS, por lo que se procede a la evaluación en detalle del primer oferente resultante de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente | GYGA PLUS |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE |
| Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario; | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | No Aplica |
| Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago, correspondiente al último semestre. | CUMPLE |
| Anexo 5. Formulario de Información del Oferente | NO CUMPLE |

En este punto puede constatarse que el oferente GYGA PLUS ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de las documentales pero con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en la invitación de oferta no se encuentran agregados documentaciones que este comité considerara a la vista, por lo que siendo las 14:30 horas el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito la presentación de dicha documentación en un plazo de 48 horas a partir de la fecha de recepción de la solicitud para cuya suscripción queda autorizada la Sra. María Laura Molinas Gustale por decisión unánime del Comité, dejando en un cuarto intermedio el acto de evaluación, durante ese periodo de tiempo y labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

**Laura Molinas**
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación

**Heber Rojas Ojeda.**
Dpto. de Asesoría Jurídica
Miembro Comité de Evaluación

**Jorge Augusto Ramírez S.**
Dpto. de Informática
Miembro Comité de Evaluación

**Clotilde Gómez de Fabio**
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**Adquisición de Cartuchos de tinta y toners para impresoras y fotocopiadoras**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de julio del año 2.011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen la señora Laura Molinas, Jefa del Dpto. de Compras y Suministros, el señor Heber Rojas del Dpto. de Asesoría Jurídica, el Señor Jorge Augusto Ramírez del Dpto. de Informática y la Sra. Clotilde Gómez de Fabio del Dpto. de Compras y Suministros, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 819/2.011 de fecha 06 de junio de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con ID Nro. 212.273 "Adquisición de Cartuchos de tinta y toners para impresoras y fotocopiadoras" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 13:10 hs. se da inicio a la reunión habiendo quedado en cuarto intermedio la sesión de fecha 04 de julio de 2011, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados por el oferente GYGA PLUS en fecha 05 de julio del corriente a pedido del comité de evaluación constatándose cuanto sigue:

| | |
|---|---|
| **Oferente** | GYGA PLUS |
| Anexo 5. Formulario de Información del Oferente | CUMPLE |

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente GYGA PLUS a presentado en tiempo y forma el documento solicitado, por lo que, habiendo sido seleccionada su oferta como la más conveniente y analizada en detalle conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma así como de la Ley 2051/03, el comité basado en los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 concluye que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Lote 1** "Tóner para fotocopiadoras", declarar desierto en base al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

2. **Lote 2** "Cartuchos de Tintas para impresoras", sugerir la adjudicación al oferente GYGA PLUS.

Todo ello, salvo mejor parecer de la Sra. Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley Nro. 2051/03 que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación" (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 09:50 hs. labrándose el presente acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

**Laura Molinas**
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación

**Heber Rojas Ojeda.**
Dpto. de Asesoría Jurídica
Miembro Comité de Evaluación

**Jorge Augusto Ramírez S.**
Dpto. de Informática
Miembro Comité de Evaluación

**Clotilde Gómez de Fabio**
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro Comité de Evaluación